



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo Por el que el Honorable Ayuntamiento Declara Valida la Elección del Proceso Electoral de Organismo Auxiliar, para Representar a la Colonia Ciudad Chapultepec, así Como las Propuestas Realizadas por la Comisión Organizadora para Integrar los Organismos Auxiliares que Representaran a las Colonias Bosques de Cuernavaca y Emiliano Zapata.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DECLARA VALIDA LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE ORGANISMO AUXILIAR, PARA REPRESENTAR A LA COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA INTEGRAR LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE REPRESENTARAN A LAS COLONIAS BOSQUES DE CUERNAVACA Y EMILIANO ZAPATA.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2001/10/09
Publicación	2001/10/24
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	4149 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL MUNICIPIO, EMITE EL PRESENTE ACUERDO EN EL QUE SE VALIDA LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DESARROLLADO EN ESTA CIUDAD, Y LA DESIGNACIÓN DE LOS ORGANISMOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **CONSIDERACIONES**

1.- En Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el 8 de junio del año en curso, fue aprobado el Reglamento de Organismos Auxiliares para el Municipio de Cuernavaca, Morelos y publicado el 13 de junio del año en curso, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4122. Dicho ordenamiento regula entre otras cuestiones, lo relativo a la forma de elección de las agrupaciones ciudadanas que tienen el propósito de coadyuvar con los fines del Gobierno Municipal conforme a las atribuciones que el mismo ordenamiento precisa, dentro de la localidad que representan.

2.- Así también, en la misma Sesión fue aprobada la convocatoria por la que se invitó a los ciudadanos cuernavacenses a participar en las elecciones de organismos auxiliares municipales, convocatoria publicada el Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos 4122, así como en los diversos medios informativos en la Ciudad.

3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento en la materia, la Comisión Organizadora se integra por el Ing. José Raúl Hernández Ávila, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de esta Ciudad, representado ante esa Comisión por el Ing. Rey David Olguín Rosas; por el Arq. Miguel Ángel Padilla Castañeda, Síndico Municipal; por el Profr. Raúl Flores Espinosa Regidor de la Comisión de Bienestar Social; por la Profra. Lucila Ochoa Batalla, Regidora de la Comisión de Colonias y Poblados; por el Lic. Manuel Escobar Hernández, Regidor de la Comisión de Derechos Humanos y representante de los Regidores de la primera minoría en este Ayuntamiento y por el C.P. José Telumbre Melgar, Secretario de Gobierno y Participación Social del Municipio.



4.- Conforme a lo señalado por la convocatoria en mención, el 13 de junio del año 2001, dio inicio el periodo de registro de las agrupaciones ciudadanas, periodo que concluyó el día 20 del mismo mes y año. La Comisión Organizadora organizó, desarrolló, vigiló y calificó el proceso electoral de los Organismos Auxiliares Municipales el 1ro de julio del presente año. Sin embargo, debido a los incidentes ocurridos durante la Jornada Electoral en las colonias Cd. Chapultepec y Emiliano Zapata, la Comisión Organizadora decidió suspender la elección en dichas comunidades.

5.- En virtud de lo anterior el día 7 de octubre se llevó a cabo la elección extraordinaria del Organismo que representará a la colonia Ciudad Chapultepec y la designación por parte de la Comisión de organismos en las colonias Bosques de Cuernavaca y Emiliano Zapata, en las que se obtuvieron los siguientes resultados:

A).- EN LA COLONIA BOSQUES DE CUERNAVACA DE LA DELEGACIÓN ANTONIO BARONA: Es importante destacar que la Comisión calificadora detectó que las planillas registradas en la Colonia Bosques de Cuernavaca, tenían dos integrantes registrados en ambas planillas, contraviniendo así, las disposiciones establecidas en el reglamento de Organismos Auxiliares del Municipio y la convocatoria emitida por éste. Por tal razón, La Comisión Organizadora en ejercicio de su facultad que le señala el artículo 23 del Reglamento de la materia, determinó proponer al Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, las personas que integrarán el organismo auxiliar, mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Andrés Bahena Castro

Presidente Suplente: César Gárduño Guzmán

Secretario: Victor Cruz Barrera

Secretario Suplente: Norma Chavez Gómez

Tesorero: Ma. Felix Calderón García



Tesorero Suplente: Andrea Bustos Llamas

Primer Vocal: José Manuel Jaime Martínez

Primer Vocal Suplente: Enrique García Linares

Segundo Vocal: Irma Díaz Hernández

Segundo Vocal Suplente: Guadalupe González Monzalgo

B).- EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO: En virtud de los hechos acaecidos en las elecciones del 1ro de julio del presente año en la Colonia Emiliano Zapata, la Comisión Organizadora en ejercicio de su facultad que le señala el artículo 23 del Reglamento de la materia, determinó proponer al Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, las personas que integrarán el organismo auxiliar, mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Armando García Osorio

Secretario: Gregorio Sánchez Ruíz

Tesorero: Julián Ibarra Añorve

Primer Vocal: Josefina Bello Ávila

Segundo Vocal: Martha Juárez Jaimes

La Comisión Organizadora se abstuvo de nombrar los suplentes a que hace referencia el artículo 3 del Reglamento de los Organismo Auxiliares del Municipio de Cuernavaca, señalando que en caso de que algún integrante del organismo renuncie o quede suspendido temporal o definitivamente del cargo que desempeña, se estaría a lo dispuesto por el artículo 40 del multicitado Reglamento.



C).- EN LA COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC: Se llevaron a cabo las elecciones, habiendo sido registradas cuatro planillas con los siguientes resultados:

**PRIMERA CASILLA:**

Nulos 4 votos

Planilla Guinda: 56 votos

Planilla Naranja: 45 votos

Planilla Rosa: 27 votos

Planilla Dorada: 118 votos

Otros 6 votos

Total de votos: 256

**SEGUNDA CASILLA**

Nulos: Cuatro votos

Planilla Guinda: 54 Votos

Planilla Naranja: 8 Votos

Planilla Rosa: 49 votos

Planilla Dorada: 101 votos

Total de votos: 216

**RESULTADOS DE AMBAS CASILLAS**

Nulos: 8 votos

Planilla Guinda: 110 votos

Planilla Naranja: 53 Votos



Planilla Rosa: 76 votos

Planilla Dorada: 219 votos

Otros 6 votos

Total de votos: 472

La Comisión Organizadora en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento de Organismos Auxiliares del municipio de Cuernavaca, procedió a la calificación del proceso electoral, resultando ganadora la Planilla Dorada con 219 votos que equivalen al 46.39% de votos emitidos.

6.- El 8 de octubre del año en curso, se recibió el dictamen señalado en el artículo 27 del reglamento en la materia, signado por la Comisión Organizadora, en el determina que los resultados obtenidos en el Proceso de Elección de los Organismos Auxiliares Municipales del Municipio de Cuernavaca, desarrollado el 7 de octubre de 2001 tienen validez legal. Por todo lo anteriormente señalado, y una vez recibido el dictamen al que se refiere el considerando número 6 del presente acuerdo, el Honorable Cuerpo Colegiado de este Honorable Cabildo emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento declara válida la elección del proceso electoral de Organismo Auxiliar, para representar a la colonia Ciudad Chapultepec, desarrollado en el Municipio de Cuernavaca, Mor., el día 7 de octubre del año en curso, así también declara válidas las propuestas realizadas por la Comisión Organizadora, para integrar los Organismos Auxiliares que representarán a las Colonias Bosques de Cuernavaca y Emiliano Zapata, de la Delegación Antonio Barona y Vicente Guerrero, respectivamente.



**SEGUNDO.-** La planilla ganadora en el proceso señalado y los organismos designados oficialmente a que se refiere el punto anterior, rendirán la protesta de ley, el próximo 14 de octubre del año en curso, en el lugar acordado por la Comisión Calificadora.

**TERCERO.-** Se designa a la Comisión calificadora a tomar la protesta de ley a los integrantes de la planilla ganadora.

**CUARTO.-** Se instruye la Secretaría a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil uno. Los integrantes del Cabildo.

**ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DE CUERNAVACA, MORELOS.**

**ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ ÁVILA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS,**

**ING. REY DAVID OLGUÍN ROSAS.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICAS.**